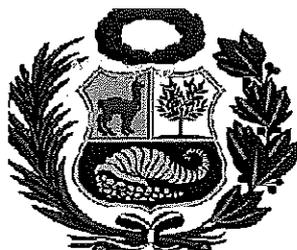


“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°01524 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 17 de diciembre del 2019.

### VISTO:

El Memorando N°02110-2019/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 13 de diciembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°01964-2019/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 27 de noviembre del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone dar por concluida la asignación de funciones a la **Lic. Enf. NELZI CATHERINE ASENJO HERRERA**, como Directora de Calidad en Salud, línea dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, en consecuencia, asignar en dichas funciones a la **Lic. Enf. JACKELINE ROSA AGURTO DOMINGUEZ**, con efectividad a partir de dicha fecha;

Que, mediante Memorando N°02110/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 13 de diciembre del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone al Área de Asesoría Jurídica proyectar acto resolutorio donde se debe dar por concluida la asignación de funciones a la **Lic. Enf. JACKELINE ROSA AGURTO DOMINGUEZ**, como Directora de Calidad en Salud, línea dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, en consecuencia, asignar en dichas funciones a la **Lic. Obst. DELMER FERIA RIVAS**, con efectividad a partir de la fecha;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°01524 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 17 de diciembre del 2019.

Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES** a partir de la fecha, a la Lic. Enf. JACKELINE ROSA AGURTO DOMINGUEZ,, al cargo de **Directora de Calidad de Salud**, línea dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, agradeciéndole los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES** a partir de la fecha, a la Lic. Obst. DELMER FERIA RIVAS, al cargo de **Directora de Calidad de Salud**, línea dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

HLBH/DG  
GHQA/DEA  
YAGC/DEGyDRH  
JAHR/OAJ  
Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesados ( )  
OCI  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
  
Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD